



## **ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **ACUERDO EN REPUDIO Y RECHAZO A LA APROBACIÓN DEL ILEGAL E ILEGÍTIMO PROYECTO DE LEY HR 825 POR PARTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; QUE BUSCA INCREMENTAR LA IMPOSICIÓN CRIMINAL DE MEDIDAS COERCITIVAS UNILATERALES CONTRA LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

#### **CONSIDERANDO**

Que la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América aprobó, el pasado lunes 18 de noviembre de 2024, un Proyecto de “Ley de Prohibición de Operaciones y Arrendamiento”, conocida como Ley Bolívar, que impide “contratar a cualquier persona que tenga operaciones comerciales” con la República Bolivariana de Venezuela; Proyecto de Ley promovido para reimpulsar las medidas coercitivas unilaterales, contrarias al derecho internacional público, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios que conducen las relaciones civilizadas entre los Estados;

Que de manera desvergonzada, le han colocado el acrónimo de Bolívar, en una ofensa contra el Genio más grande de la historia americana, quien dedicó su vida a derrotar el imperialismo y el colonialismo, anti valores contenidos en este nuevo ataque criminal;

Que el Congreso de los Estados Unidos manifiesta una postura hostil y pretende adjudicarse un carácter de extraterritorialidad al aprobar una ley bipartidista que no es vinculante para la política interna de Venezuela, cuyo objetivo es ampliar el marco de medidas coercitivas unilaterales que ya suman más de 930 en contra del pueblo venezolano, y que buscan obstaculizar el normal relacionamiento económico;

Que desde diciembre de 2014, Venezuela es objeto de una insólita agresión impuestas por los Estados Unidos de América y sus lacayos: medidas hostiles, leyes, decretos, embargos, prohibición de renegociar la deuda de la República, la confiscación de activos públicos, numerosos recursos congelados, hasta sanciones a personas, empresas, buques, aeronaves; todas medidas restrictivas, punitivas, extorsivas o de coacción con el objetivo de ejercer presión sobre el pueblo venezolano, sus derechos y garantías, y promover un “cambio de régimen” que favorezca los intereses estratégicos de Occidente.

## ACUERDA

**PRIMERO.** Repudiar de manera categórica esta nueva agresión orquestada por la Cámara de Representantes del Congreso estadounidense contra la Patria venezolana.

**SEGUNDO.** Rechazar cualquier medida hostil que amenace el bienestar del Pueblo venezolano y pretenda vulnerar sus derechos fundamentales, atentando contra la soberanía e integridad nacional y violando la autodeterminación de los Pueblos.

**TERCERO.** Crear y aprobar una **Ley Especial Libertador Simón Bolívar contra el Bloqueo y por la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela**; con el propósito de defenderla de las agresiones contra el Pueblo y la Patria venezolana.

**CUARTO.** Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. Años 214° de la Independencia, 165° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.



**JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**PEDRO INFANTE APARICIO**  
Primer Vicepresidente  
de la Asamblea Nacional

**AMÉRICA PÉREZ DÁVILA**  
Segunda Vicepresidenta  
de la Asamblea Nacional

**MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA**  
Secretaria  
de la Asamblea Nacional

**JOSÉ OMAR MOLINA**  
Subsecretario  
de la Asamblea Nacional